

PLAN INTEGRAL DEL PUEBLO GITANO EN CATALUNYA 2009-2013

INTRODUCCIÓN

El Plan integral del pueblo gitano 2009-2013, impulsado desde el Departament de Governació i Administracions Públiques, con la voluntad de dar continuidad a las actuaciones públicas en este ámbito, tiene como finalidad lograr la implicación de los diferentes departamentos de la Generalitat, la suficiente coordinación administrativa con los entes locales y la necesaria participación de representantes del pueblo gitano y otras organizaciones sociales. Este conjunto de medidas ha establecido el modelo de organización que recoge el Decreto 102/2005, de 31 de mayo, de creación de la Comisión Interdepartamental del Plan integral del pueblo gitano y del Consejo Asesor del Pueblo Gitano (DOGC núm. 4.397, de 2 de junio de 2005). Este Plan integral del pueblo gitano 2009-2013 es la continuidad del primero, e incorpora mejoras y cambios surgidos del trabajo conjunto entre departamentos de la Generalitat. También se han tenido en cuenta las propuestas de las dos evaluaciones externas realizadas por la Universidad Autónoma de Barcelona. Finalmente, a partir de la Jornada de trabajo del Plan Integral del 18 de junio de 2008, en la que participaron todas las personas que tienen implicación en el Plan (técnicos y técnicas de los departamentos, responsables, miembros de las asociaciones, personas expertas), se elaboraron unas conclusiones que daban cobertura a todos los ámbitos del Plan, y que revisaban una por una las noventa y una actuaciones. Estas conclusiones fueron la propuesta que el Consejo Asesor aprobó en julio de 2008 y que envió a la Comisión Interdepartamental, para que los departamentos tuvieran en cuenta las propuestas de las entidades. Posteriormente a esto, durante los meses de julio, agosto y septiembre, desde la secretaría del Plan del Departament de Governació i Administracions Públiques se hicieron una serie de reuniones con todos los departamentos para poner en común las actuaciones del nuevo período del plan integral, que fueron revisadas y aprobadas de nuevo por el Consejo Asesor y la Comisión Interdepartamental el mes de octubre de 2008.

METODOLOGÍA

Los principios teóricos que inspiran todo el Plan, tanto con respecto a los objetivos generales como la organización, el diseño la aplicación y evaluación es la coparticipación entre diferentes departamentos y las entidades gitanas realizando un trabajo transversal que hace que se puedan llevar adelante los proyectos recogidos en el Plan. Este Plan se divide en cuatro objetivos generales, 31 líneas estratégicas, 16 ámbitos de trabajo que hacen que se puedan desarrollar 106 actuaciones a lo largo de estos cinco años. Los principios teóricos que inspiran todo el Plan, tanto con respecto a los objetivos generales como la organización, el diseño, la aplicación y evaluación de las actuaciones que lo conforman, y los proyectos y actividades que éstas generan, son los principios metodológicos que se definieron como criterios de buenas prácticas para intervenciones sociales con el pueblo gitano a partir del proyecto *ROMAin. Políticas de inclusión con el pueblo gitano en Europa: Hacia éxito en la*

*intervención social desde 2005 hasta 2007*¹. Este proyecto fue aprobado por la DG de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Comisión Europea, dentro del Programa de lucha contra la exclusión, y se implementó en el marco del Plan integral del pueblo gitano 2005-2008. El resultado principal del proyecto fue una guía de buenas prácticas de la que hemos extraído la metodología que hemos tenido en cuenta y que servirá de guión para este nuevo Plan. El trabajo de más de dos años del proyecto europeo *ROMAin* ha permitido identificar nuevos criterios metodológicos de éxito para la intervención social y el diseño de políticas que promuevan la inclusión social del pueblo gitano. Teniendo en cuenta el gran número de prácticas y políticas reunidas y analizadas bajo este proyecto, se identificaron estos criterios de éxito, que se ha decidido implementar en el nuevo Plan integral del pueblo gitano 2009-2013. El análisis que se llevó a cabo siguió una metodología común de investigación comunicativa crítica en las ciencias sociales², que incluye la identificación de las dimensiones de exclusión y transformación. En este sentido, se hace referencia a diferentes tipos de elementos, bien sean objetivos y externos a las personas (acciones, normas, procedimientos, dinámica social, etc.), bien sean elementos específicos del individuo (edad, clase social y nivel educativo), que pueden ser asimilados e interpretados de manera diferente por cada individuo.

Los componentes que se han analizado de todos los proyectos reunidos son los siguientes:

1. Agentes sociales activos.
2. Implicación *Roma*.
3. Procesos de diálogo.
4. Orientación a la interculturalidad.
5. Utilidad social.
6. Orientación al éxito.
7. Acción positiva.

Fruto de este análisis, surgieron una serie de nueve recomendaciones generales expresadas en los "criterios metodológicos" para facilitar la inclusión del pueblo gitano, que serán tenidas en cuenta en todas las fases de diseño, ejecución y evaluación de las actuaciones de este Plan, así como los proyectos y actividades derivadas.

Criterios Metodológicos

1. Colaboración entre diferentes instituciones civiles, municipios, asociaciones gitanas, ONG y universidades.
2. Implicación de la comunidad gitana.
3. Inclusión de la perspectiva de género y de las mujeres en la planificación, seguimiento y evaluación de todas las actuaciones.
4. Profesionalidad y participación voluntaria.

¹ Generalitat de Catalunya, Departament de Governació i Administracions Públiques, Secretaria d'Acció Ciutadana. *Guia de bones pràctiques per a la inclusió social del poble gitano a Europa*. Febrer de 2008.

² Flecha, R.; Gómez, J.; M. Sanchez; M.; Latorre, A., *La metodología comunicativa crítica*. Barcelona: El Roure, 2006. Centre Especial de Recerca en Teories i Pràctiques Superadores de Desigualtats – CREA Universitat de Barcelona.

5. Lucha contra la imagen negativa y los prejuicios.
6. Promoción del diálogo intercultural.
7. Denuncia de la exclusión, defensa de los derechos y transformación social.
8. Lucha contra la pobreza promoviendo la calidad y la igualdad de oportunidades.
9. Promoción de una educación de calidad.

ORGANIZACIÓN

El Plan integral del pueblo gitano 2009-2013, impulsado desde el Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas, con la voluntad de dar continuidad a las actuaciones públicas en este ámbito, tiene como finalidad lograr la implicación de los diferentes departamentos de la Generalitat, la suficiente coordinación administrativa con los entes locales y la necesaria participación de representantes del pueblo gitano y otras organizaciones sociales. Este conjunto de medidas ha establecido el modelo de organización que recoge el Decreto 102/2005, de 31 de mayo, de creación de la Comisión Interdepartamental del Plan integral del pueblo gitano y del Consejo Asesor del Pueblo Gitano (DOGC núm. 4.397, de 2 de junio de 2005)³. Una de las novedades de este Decreto es la renovación de los órganos cada dos años como máximo, así como la incorporación de nuevos ámbitos competenciales: acción social, deporte, política lingüística y economía. Con el objetivo de alcanzar la paridad de género en la composición de todos los órganos de consulta y decisión y los diferentes grupos de trabajo, se garantizará la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

1. Comisión Interdepartamental Está formada por los diferentes departamentos de la Generalidad de Cataluña implicados en este Plan, con el objetivo de disponer de un órgano de coordinación para el desarrollo coherente y efectivo de las diferentes acciones que prevé el Plan. Al mismo tiempo, esta Comisión permitirá el tratamiento amplio y consensuado y la toma de decisiones, en el ámbito de la coordinación interadministrativa, de las circunstancias y necesidades que afecten la atención del pueblo gitano de Cataluña.
2. Consejo Asesor del pueblo gitano Con el objetivo de incorporar la plena participación del pueblo gitano, se ha creado el Consejo Asesor del Pueblo Gitano, que tiene como funciones principales las siguientes:
 - Hacer llegar la voz y la opinión de manera directa, formulando propuestas y recomendaciones a las administraciones públicas.
 - Informar sobre las actuaciones que se llevan a cabo en el marco de los planes integrales y de las administraciones públicas en general.
 - Proponer nuevas medidas y actuaciones para dar respuesta a las situaciones y circunstancias del pueblo gitano.

^{3 3} Modificat pel Decret 263/2007, de 4 de desembre, pel qual es modifica el Decret 102/2005, de 31 de maig, de creació de la Comissió Interdepartamental del Pla integral del poble gitano i del Consell Assessor del Poble Gitano.

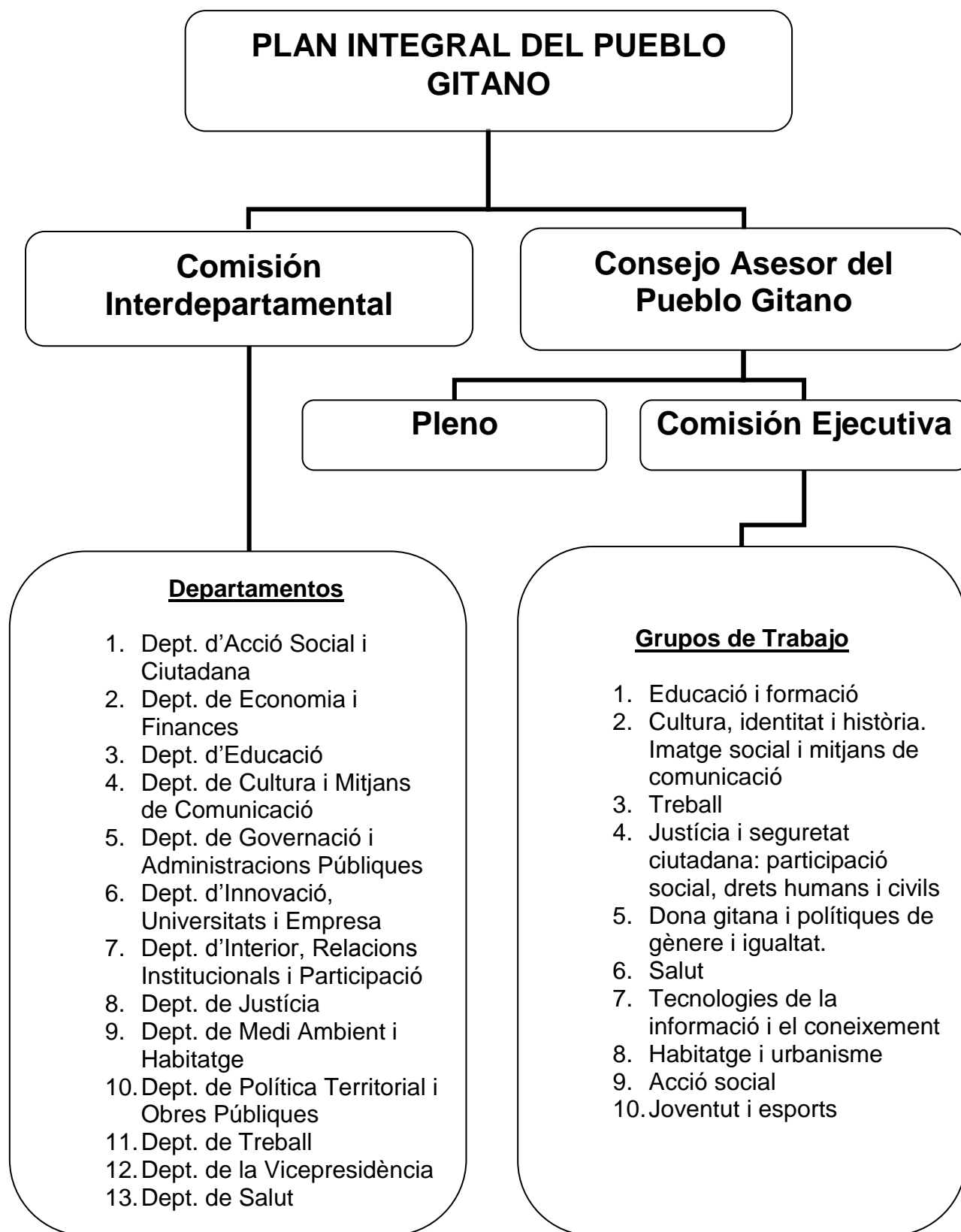
3. Comisión Ejecutiva Por otra parte, dentro del Consejo Asesor se designa la Comisión Ejecutiva, encargada de: - Promover la ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno. - Proponer asuntos a debatir por el Pleno y elevar propuestas al Pleno. - Elaborar anualmente una memoria sobre las actuaciones de la Administración relacionadas con el pueblo gitano y sobre el desarrollo del Plan integral. - Proponer la creación de grupos de trabajo al Pleno. - Las demás funciones que le sean delegadas del Pleno.

4. Grupos de Trabajo Para hacer más operativa la puesta en marcha de las actuaciones previstas en el Plan, se crean diez grupos de trabajo, con los siguientes objetivos generales:

- Profundizar en los objetivos y el planteamiento de las actuaciones propuestas para cada ámbito en el Plan Integral.
- Incentivar la aplicación práctica de las actuaciones definidas en el Plan Integral.
- Determinar las prioridades y establecer el calendario de la puesta en marcha de las actuaciones.
- Proponer a los departamentos que se nombren responsables de la ejecución de las actuaciones.
- Facilitar información
- - Facilitar el trabajo transversal desde todos los ámbitos de forma que se introduzca la perspectiva de género y de las mujeres en las actuaciones que se desarrollen.

En estos grupos sectoriales participan tanto personas expertas como personal técnico y directivo los departamentos correspondientes y las asociaciones gitanas y que trabajan para el pueblo gitano, no teniendo por qué estar representadas en el Consejo Asesor. La secretaria de cada grupo la lleva a cabo la Dirección General de Acción Comunitaria. Además de los órganos descritos, se crearán, con el despliegue de este Plan, unas **comisiones territoriales**, para dar entrada en el Plan a entidades del ámbito municipal, que se coordinarán directamente con la Comisión Ejecutiva. La coordinación de estas comisiones serán por cuenta del servicios territoriales del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas. Por otra parte, desde la Secretaría de Acción Ciudadana - Dirección General de Acción Comunitaria, del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas, se dará continuidad **Oficina de Atención al Pueblo Gitano**, para impulsar y gestionar las actuaciones que se prevén en el Plan Integral, y de hacer más operativa la coordinación entre los diferentes departamentos, en relación con los diferentes proyectos iniciados. También tendrá el encargo de actuar como secretaria y dar el apoyo técnico y administrativo necesario para el funcionamiento de la Comisión Interdepartamental y el Consejo Asesor del Pueblo Gitano.

Organigrama del Plan integral del pueblo gitano de Catalunya



OBJETIVOS Y ÁMBITOS

Los **objetivos** del Plan Integral del Pueblo Gitano en Cataluña (2009 - 2013) son los siguientes:

1. Marcar políticas de actuación transversales e integrales a favor del pueblo gitano.
2. Equiparar socioculturalmente y económicamente el pueblo gitano de Cataluña con la sociedad de la que forman parte.
3. Sensibilizar a la población catalana y darle a conocer la cultura gitana como integrante y miembro de la cultura de Cataluña, partiendo de una concepción de la cultura gitana diversa y transnacional.
4. Integrar la perspectiva de género y de las mujeres gitanas en la planificación, seguimiento y evaluación del Plan.

Los **ámbitos** del Plan Integral del Pueblo Gitano en Cataluña (2009 - 2013) son los siguientes:

1. Acción Social y Ciudadanía
2. Comercio
3. Mujeres y políticas de género
4. Cultura
5. Deporte
6. Educación
7. Vivienda
8. Juventud
9. Justicia
10. Política lingüística
11. Participación
12. Rehabilitación de barrios y núcleos antiguos
13. Salud
14. Seguridad pública
15. Sostenibilidad
16. Trabajo

